

LUNES, 16 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 157

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2021-7084 *Información pública de la aprobación inicial de la nueva Ordenanza de Convivencia Ciudadana.*

Aprobada inicialmente en sesión plenaria ordinaria, de fecha 29 de julio de 2021, una nueva Ordenanza de Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, se abre trámite de información pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

Simultáneamente, se publicará el texto de la Ordenanza Municipal en el portal web del Ayuntamiento (<http://loscorralesdebuelna.sedelectronica.es>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

El presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo caso de no formularse alegaciones.

Los Corrales de Buelna, 6 de agosto de 2021.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2021/7084